DIRECCIÓN DE VIALIDAD
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DICTAMEN TECNICO LEGAL

REFERENCIA/PROYECTO:	Contrato S. G. MINISTRO Nº 698/2019 – MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS.
CONTRATO N° :	698/2019
CONTRUCTORA:	Tecnoedil S.A. Constructora
PREPARADO POR:	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS - UEPE
FECHA:	24/06/2024

1 OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto realizar un análisis y verificación a la solicitud de Reajuste presentada por la empresa contratista por medio de Expediente MEU N° 26191/2024, en atención a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del Contrato S. G. MINISTRO Nº 698/2019 – MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS, adjudicada a la empresa TECNOEDIL S.A. el día 23 de diciembre del año 2019 y con fecha de Orden de Inicio del 18 de junio del año 2020.

El procedimiento exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los reajustes de precios, se encuentra regulado en la Resolución N° 2315/22 conforme dicta: "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY NRO 2051/2003.".

Según lo indicado en el punto 13 de las CGC - Variación y ajuste de precios.:

"13. Variación y ajuste de precios.
13.1. El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.
13.2. En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.
13.3. Se aplicará la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC."

Luego, se indica en el punto 13.3 delas CEC – La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Ing. José Cabrera
Coordinador de UEPE

"Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.
Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.
La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

En que:
Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.
Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"
Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.
El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.
En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.
En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las fórmulas y coeficientes paramétricos establecidos.
El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.
El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato."

Los detalles de los valores consignados en los certificados presentados por la contratista al MOPC, los cuales sufrieron reajustes por variación en los precios de los insumos son los siguientes:

CERTIFICADO	MES/AÑO	MONTO DE REAJUSTE INICIAL
24	junio/2022	₲ 364.856.863
25	julio/2022	₲ 652.935.712
26	agosto/2022	₲ 282.974.649
27	septiembre/2022	₲ 566.632.238
28	octubre/2022	₲ 2.058.917.650
29	noviembre/2022	₲ 800.697.861
30	diciembre/2022	₲ 2.066.280.750
MONTO TOTAL DE REAJUSTE DE PRECIOS SOLICITADO		₲ **6.793.295.723**

Ing. José Cabrera
Coordinador de UEPE

2 DATOS DEL CONTRATO

LIC. PÚBLICA INTERNACIONAL	:	MOPC Nº 178/2019
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	:	3161/2019
Nº y FECHA DEL CONTRATO ORIGINAL	:	S.G. Nº 698/2019 de fecha 23/12/2019
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	:	Gs. 121.165.906.013 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL	:	16 meses calendarios
Nº y FECHA DEL CONTRATO CM Nº 01	:	S.G. Nº 212/2020 de fecha 22/06/2020
MONTO DEL CONTRATO CM Nº 01	:	Gs. 129.671.752.615 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN CM Nº 01	:	17,13 meses calendarios
Nº y FECHA DEL CONTRATO CM Nº 02	:	S.G. Nº 547/2020 de fecha 17/12/2020
MONTO DEL CONTRATO CM Nº 02	:	Gs. 130.880.178.240 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN CM Nº 02	:	17,13 meses calendarios
Nº y FECHA DEL CONTRATO CM Nº 03	:	S.G. Nº 10/2021 de fecha 04/03/2021
MONTO DEL CONTRATO CM Nº 03	:	Gs. 130.880.178.240 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN CM Nº 03	:	17,13 meses calendarios
Nº y FECHA DEL CONTRATO CM Nº 04	:	S.G. Nº 178/2021 de fecha 14/06/2021
MONTO DEL CONTRATO CM Nº 04	:	Gs. 130.880.178.240 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN CM Nº 04	:	17,13 meses calendarios
Nº y FECHA DEL CONTRATO CM Nº 05	:	S.G. Nº 44/2022 de fecha 17/03/2022
MONTO DEL CONTRATO CM Nº 05	:	Gs. 130.880.178.240 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN CM Nº 05	:	17,13 meses calendarios
Nº y FECHA DEL CONTRATO CM Nº 06	:	S.G. Nº 201/2022 de fecha 09/06/2022
MONTO DEL CONTRATO CM Nº 06	:	Gs. 144.462.541.057 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN CM Nº 06	:	19,20 meses calendarios
PROROGA POR LLUVIAS Y CONSEC. (Nota DV Nro. 2862/2022)	:	38 días calendarios
PRORROGA POR FUERZA MAYOR (Nota DV Nro. 184/2023)	:	45 días calendarios
PROROGA POR LLUVIAS Y CONSEC. (Nota DV Nro. 540/2023)	:	11 días calendarios
Nº y FECHA DEL CONTRATO CM Nº 07	:	S.G. Nº 29/2023 de fecha 27/03/2023
MONTO DEL CONTRATO CM Nº 07	:	Gs. 142.991.733.396 (IVA - incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN CM Nº 07	:	19,20 meses calendarios

Ing. José Cabrera
Coordinador de UEPE

PROROGA POR LLUVIAS Y CONSEC. : 1 día calendario

(Nota DV Nro. 661/2023)

FECHA DE FINALIZACION VIGENTE : 28/03/2023

3 ANÁLISIS TÉCNICO

Acompaña al presente Dictamen, el Informe de la Supervisión de Obra en el cual se desarrolla lo requerido en la Resolución DNCP N°2315/2022, en el Art.3°, el cual establece que el Administrador del contrato debe emitir un dictamen a los efectos de justificar el reajuste, en el que se detalle:

a- El desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo de reajuste:

En el Informe Anexo, se detalla el desarrollo de la formula paramétrica para el cálculo del ajuste de precios paso a paso.

b- Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones según corresponda.

En el Informe Anexo, se incluye la planilla de variación de precios para cada periodo, donde se visualiza el mes del precio base de los insumos utilizado y el mes del precio en el cual se ha sufrido la variación.

c- Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra.

En el informe Anexo se incluyen las Actas de Medición de cada periodo, que corresponde a la fecha de entrega de los bienes para cada periodo.

d- El impacto de las variaciones de los factores que componen las cláusulas de reajuste en el precio a ser reajustado.

Para el ítem d), se visualiza a continuación el impacto de los reajustes solicitados por la empresa contratista sobre el monto contractual vigente Convenio Modificatorio Nro 7 y el Monto del Contrato Original:

Total Ajuste solicitado:	₲	6.793.295.723
Monto contractual Vigente C.M. Nro 7:	₲	142.991.733.396
Impacto sobre el Monto Contractual Vigente:		4,751%
Monto contractual Original:	₲	121.165.906.013
Impacto sobre el Monto Contractual Original:		5,607%

Además, considerando los ajustes ya aprobados y certificados, se puede visualizar el impacto total de los reajustes finales sobre el monto contractual vigente:

Ing. José Cabrera
Coordinador de UEPE

Además, considerando los ajustes ya aprobados y certificados, se puede visualizar el impacto de los reajustes sobre el monto contractual vigente Convenio Modificatorio Nro 7 y el Monto del Contrato Original:

Cert. Nro	Mes	Monto de Reajuste inicial	Impacto con relación el Monto Contractual Vigente CM 7 142.991.733.396 Gs.	Impacto con relación el Monto Contractual Original 121.165.906.013 Gs.
1	jul-20	₲ 20.294.335	0,014%	0,017%
2	ago-20	₲ 82.994.526	0,058%	0,068%
3	sept-20	₲ 35.986.043	0,025%	0,030%
4	oct-20	₲ 46.697.383	0,033%	0,039%
5	nov-20	₲ 38.833.120	0,027%	0,032%
6	dic-20	₲ 12.670.178	0,009%	0,010%
7	ene-21	₲ 21.259.355	0,015%	0,018%
8	feb-21	₲ 861.804	0,001%	0,001%
9	mar-21	₲ 5.819.924	0,004%	0,005%
10	abr-21	₲ 3.971.487	0,003%	0,003%
11	may-21	₲ 1.191.583	0,001%	0,001%
12	jun-21	₲ 2.909.119	0,002%	0,002%
13	jul-21	₲ 17.025.898	0,012%	0,014%
14	ago-21	₲ 143.768.100	0,101%	0,119%
15	sept-21	₲ 881.138.050	0,616%	0,727%
16	oct-21	₲ 775.091.308	0,542%	0,640%
17	nov-21	₲ 853.815.012	0,597%	0,705%
18	dic-21	₲ 888.676.232	0,621%	0,733%
19	ene-22	₲ 283.666.577	0,198%	0,234%
20	feb-22	₲ 305.278.211	0,213%	0,252%
21	mar-22	₲ 369.030.829	0,258%	0,305%
22	abr-22	₲ 342.599.715	0,240%	0,283%
23	may-22	₲ 693.305.173	0,485%	0,572%
24	jun-22	₲ 364.856.863	0,255%	0,301%
25	jul-22	₲ 652.935.712	0,457%	0,539%
26	ago-22	₲ 282.974.649	0,198%	0,234%
27	sept-22	₲ 566.632.238	0,396%	0,468%
28	oct-22	₲ 2.058.917.650	1,440%	1,699%
29	nov-22	₲ 800.697.861	0,560%	0,661%
30	dic-22	₲ 2.066.280.750	1,445%	1,705%
	Reajustes acumulados	**₲ 12.620.179.685**	**8,826%**	**10,416%**

e) Documento suscripto por el proveedor, consultor o contratista que acredite su conformidad con el precio reajustado.

En el Informe Anexo, se incluye la nota de conformidad del Contratista.

Ing. José Cabrera
Coordinador de UEPE

4 CONCLUSIÓN

Considerando el Informe realizado por la Supervisión de Obras, en donde menciona que se han verificado los documentos de la solicitud de Reajuste presentada por la empresa contratista, y que se encuentran correctas las cantidades que fueron certificadas, así también los montos y los respectivos ajustes calculados que alcanzan la suma total de Gs. 6.793.295.723 – Seis Mil Setecientos Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Veintitrés.

Esta Unidad Ejecutora, en su carácter de administrador del contrato, no encuentra objeción referente a la solicitud realizada por la contratista.

Ing. José Cabrera
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos - UEPE